



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Junta Calificadora de Méritos
de Educación Inicial

CARPETA DE ANTECEDENTES

REQUISITOS PARA POSTULANTES

- DNI (Fotocopia)
- CUIL
- DDJJ ACTUALIZADA (validez 7 días corridos a partir de la fecha de emisión)
- CERTIFICADO ANALÍTICO DE SECUNDARIA
- CERTIFICADO ANALÍTICO DE CARRERAS Terciarias o Universitarias
 - Para alumnos regulares:
 - *Certificación detallada de las materias aprobadas.
 - *Especificación del título otorgado.
 - *Constancia de regularidad.
- CERTIFICADO PSICOFÍSICO Resolución 172/17
 - a) Salud laboral docente
 - b) Efector público (Centro de salud -Coni- Hospital público)
 - c) En casos de escuelas Albergue y Domiciliaria Hospitalaria
 - Certificados de aptitud específicos



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Junta Calificadora de Méritos
de Educación Inicial

CARPETA DE ANTECEDENTES

El directivo deberá tener en cuenta:

LA CARPETA DEBERÁ ESTAR FOLIADA Y AUTENTICADA.

“Los postulantes deben presentar toda la documentación original y en copias al momento del ofrecimiento, luego los directivos deben enviar solo las copias a JCMNI”

REQUISITOS PARA EL ELEVO A JUNTA DE LOS OFRECIMIENTOS.

El Director deberá enviar a Junta Calificadora las carpetas de antecedentes con el siguiente detalle:

- COPIA DEL ACTA
- COPIA DEL AVISO DEL GEM (4to llamado o hasta agotar instancias).
- CORREO ELECTRONICO DE LA ESCUELA O DEL DIRECTOR.
- CARPETAS DE LOS POSTULANTES:(foliadas y autenticadas) - SOLAMENTE COPIA.
- REPORTE DE LO PRESENTADO POR CADA POSTULANTE.

INSTANCIAS PARA EL OFRECIMIENTO DE SUPLENCIAS SEGÚN RESOLUCION 485/97

INSTANCIA 1:

- Postulante con bono de puntaje 2021 (docente-habilitante-supletorios)
 - suplentes sin cargo
 - suplentes con un cargo o hasta 15 horas
 - titulares



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Junta Calificadora de Méritos
de Educación Inicial

INSTANCIA 2:

- Postulante con título definitivo registrado o provisorio
 - sin cargo
 - suplente
 - titular
- **EN LAS INSTANCIAS 1º Y 2º EL DIRECTOR RESUELVE EN LA ESCUELA SEGÚN BONO O TÍTULO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. (DNI-CUIL-DDJJ-CERTIFICACIÓN DE SALUD). NO SE ENVÍA A JUNTA CALIFICADORA.**

INSTANCIA 3:

ESTUDIANTES CON CARPETA DE ANTECEDENTES:

- **SE ENVÍA LA CARPETA A JUNTA CALIFICADORA DE TODOS LOS POSTULANTES, CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.**